



EL SALVADOR

GOBIERNO COMPROMETIDO
Y DE TRABAJO
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

**H. AYUNTAMIENTO DE EL SALVADOR, ZACATECAS
ADMINISTRACION 2021-2024**

LICENCIA N° CV/0410006

PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

Con fundamento legal en lo establecido en los artículos 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1,2,4,7,8,9,10,11,12,13,14,22,26,34,48,55 y 61 de la Ley sobre Bebidas Alcohólicas para el estado de Zacatecas; artículos 1 y 2 fracciones I,II, 7,10,11,16,17,21 y 23 del Reglamento de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el estado de Zacatecas, por instrucciones del M.V.Z. Miguel Coronado Gamez, en base al acuerdo de Cabildo y toda vez que se ha cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 23,24,25 y 27 de la Ley antes mencionada, en atención a su solicitud presentada, se autoriza **LA RENOVACION DE LICENCIA N° CV/041/0006** para venta de Bebidas Alcohólicas a:

NOMBRE	ERNESTO RENTERIA MENDOZA	RFC:REME
COMERCIO	GIRO DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	RECIBO N°06
UBICACIÓN	DOMICILIO CONOCIDO	
CIUDAD	TANQUE NUEVO, EL SALVADOR, ZAC.	
GIRO	GIRO DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	TIPO: RENOVACION
HORARIO	LUNES A DOMINGO 10:00 AM. A 22:00 PM.	

Se hace de su conocimiento que la presente estará vigente hasta el 31 de diciembre del 2023 y tendrá que permanecer en un lugar visible del establecimiento, la licencia de funcionamiento o copia certificada de la misma.

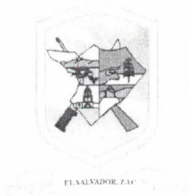
El Salvador, Zacatecas a 17 de enero del 2023



**RESIDENCIA MUNICIPAL
EL SALVADOR ZAC.**
M.V.Z. Miguel Coronado Gamez
Presidente Municipal



**TESORERÍA MUNICIPAL
EL SALVADOR ZAC.**
C. Amado Trejo Puebla
Tesorero Municipal



EL SALVADOR

GOBIERNO COMPROMETIDO
Y DE TRABAJO
H. AYUNTAMIENTO

Departamento:	Presidencia Municipal
Sección:	Sria. de Gobierno Mpal
Expediente:	Administrativo
Nº. De Oficio:	013/MCG/2023

Asunto: Permiso para venta de cerveza.

**C. ERNESTO RENTERIA MENDOZA
CALLE CUAUHTEMOC S/N.
TANQUE NUEVO, EL SALVADOR, ZAC.**

Licencia # CV/0410006

Con fundamento legal en lo establecido en los artículos 11, 12,13,14,23 y 30 de la ley sobre el funcionamiento y operación de establecimientos destinados al almacenaje, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas y lo relativo a las fracciones I, XV, XVI, XVII, del bando de policía y buen gobierno, en cumplimiento en lo anterior, se autoriza la renovación 2de la licencia para venta de bebidas alcohólicas en **GIRO DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, CALLE CUAUHTEMOC S/N, TANQUE NUEVO, El Salvador, Zac.** Con horario de lunes a domingo de las 10:00 hasta las 22:00 hrs.

Debiendo sujetarse el funcionamiento y operación del mismo preceptuando en el ordenamiento invocado.

El presente tiene vigencia hasta el 31 de DICIEMBRE del 2023.

ATENTAMENTE
"GOBIERNO COMPROMETIDO Y DE TRABAJO"
EL SALVADOR, ZAC. A 17 DE ENERO DEL 2023
PRESIDENTE MUNICIPAL

MVZ. MIGUEL CORONADO GAMEZ